

CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA PROPUESTA PROVISIONAL DE 28 DE SEPTIEMBRE DE 2022 DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN DE CÁDIZ, PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES AL AMPARO DE LA RESOLUCIÓN DE 14 DE JUNIO DE 2022, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO Y BIENESTAR LABORAL, POR LA QUE SE CONVOCAN PARA EL AÑO 2022 SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, A PYME PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, CON SUJECIÓN A LAS BASES REGULADORAS ESTABLECIDAS POR LA ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO, DE 12 DE MAYO DE 2021

Advertidos errores materiales en los Anexos A.II de la Propuesta provisional de 28 de septiembre de 2022 de la Comisión de Valoración de Cádiz, para la concesión de subvenciones al amparo de la Resolución de 14 de junio de 2022, de la Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral, por la que se convocan para el año 2022 subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a PYME para el desarrollo de proyectos de prevención de riesgos laborales en la Comunidad Autónoma de Andalucía, con sujeción a las bases reguladoras establecidas por la Orden de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, de 12 de mayo de 2021 y de acuerdo con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos, se procede a realizar la oportuna corrección:

En el **EXPEDIENTE PL2 2022 CA00010 SERVICIOS GENERALES DE OBRAS Y MANTENIMIENTOS S.L.**, en los apartados **C.9** - Entidad certificada conforme a la Norma OHSAS 18001 de Seguridad y Salud Ocupacional, o Norma que la sustituya - y **C-10** - Entidad certificada conforme a la Norma ISO 14001 de Gestión Medioambiental o inscrita en el Registro EMAS (Sistema Comunitario de Gestión y auditoría Medioambientales) no aparecen grabadas las puntuaciones respectivas de 0,25 puntos por cada una de las normas alegadas por lo que debe de actualizarse la baremación total de la mencionada entidad en 0,25 puntos x 2 certificaciones = 0,5 resultando un total de puntos de 6,25 puntos en vez de 5,75 como así aparece en la propuesta de resolución provisional.

A la referida puntuación y estando incluida la actividad subvencionable dentro de lo previsto en el apartado Cuarto de la Resolución de 14 de junio de 2022 de la Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral, por la que se convocan para el año 2022 subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a PYME para el desarrollo de proyectos de prevención de riesgos laborales en la Comunidad Autónoma de Andalucía, con sujeción a las bases reguladoras establecidas por la Orden de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, de 12 de mayo de 2021 debe de aplicársela lo previsto en el último párrafo del punto 12 del Cuadro Resumen de las Bases Reguladoras que dispone que *“para aquellas actividades que resulten subvencionables, de acuerdo con lo establecido en el punto 2 del apartado 2.a) de este cuadro resumen, y según la convocatoria sean considerados como actividades o proyectos prioritarios, la puntuación final de la valoración se obtendrá como resultado de multiplicar la puntuación inicial obtenida por la aplicación de los anteriores criterios de valoración (10 puntos como máximo), por un coeficiente de 1,5. “*

Del resultado de las correcciones anteriores resulta una puntuación de $6,25 \times 1,5 = 9,38$ puntos



Código Seguro de verificación: cAqv4ZcVlQim/Uht8Zswbw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN TORRES MARTINEZ	FECHA	10/10/2022
	AGUEDA MARIA LOURDES LAHERA MEXIA		
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	cAqv4ZcVlQim/Uht8Zswbw==	PÁGINA 1/2
 cAqv4ZcVlQim/Uht8Zswbw==			



Como consecuencia de la corrección de errores del expediente **PL2 2022 CA00010 SERVICIOS GENERALES DE OBRAS Y MANTENIMIENTOS S.L.**, la puntuación obtenida por esta entidad en la Propuesta provisional de 28 de septiembre de 2022 de la Comisión de Valoración de Cádiz, es de 9,38 puntos.

En Cádiz, a 10 de Octubre de 2022

PRESIDENCIA
Agueda Lahera Mexía

SECRETARÍA
Carmen Torres Martínez

Código Seguro de verificación: cAqv4ZcVlQim/Uht8Zswbw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN TORRES MARTINEZ	FECHA	10/10/2022
	AGUEDA MARIA LOURDES LAHERA MEXIA		
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	cAqv4ZcVlQim/Uht8Zswbw==	PÁGINA 2/2



cAqv4ZcVlQim/Uht8Zswbw==